



Personería Municipal
Pitalito
"Gestión con compromiso social"

CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO
PERSONERO MUNICIPAL DE PITALITO



HERNANDO REYES LISCANO
PERSONERO MUNICIPAL DE PITALITO

PITALITO DICIEMBRE – 2020



(098) 836 02 70



Calle 6 # 3 - 38 Piso 2



personeriapitalito.gov.co



atencion@personeriapitalito.gov.co



dapersopto@hotmail.com



personeriamunicipal@alcaldiapitalito.gov.co



Personería Municipal Pitalito

“Gestión con compromiso social”

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO
3. ALCANCE
4. PRINCIPIOS ÉTICOS
5. REGLAS DE CONDUCTA
6. COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO

1. INTRODUCCION

Es de suma importancia para la Personería Municipal de Pitalito diseñar e instaurar el Código de Ética del auditor interno, mismo que se encuentra fundado en el Marco Internacional para La Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos, en el que se establecen los principios y expectativas que gobiernan el comportamiento de los individuos y entidades que se desempeñan en la actividad de Auditoría Interna; asimismo se detallan las reglas de conducta y comportamiento que se espera del Auditor Interno.

Para el ejercicio de Auditoría Interna, de acuerdo con el marco internacional que regula su ejercicio y lo estipulado en el Decreto No. 648 de 2017, la Personería Municipal de Pitalito debe contar con un Código de Ética para el Auditor interno, que incluya:

Principios que son relevantes para la profesión y practica de la Auditoría Interna.

- Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por el Auditor Interno. (Estas *reglas* son una *ayuda para interpretar* los principios en *aplicaciones* prácticas, *su intención es guiar la conducta ética del Auditor interno*).



Personería Municipal Pitalito

“Gestión con compromiso social”

2. OBJETO

Promover una cultura ética en la profesión de auditoría interna por medio de la declaración, principios, establecimientos y adopción de principios y reglas de conducta que gobiernen su comportamiento para brindar confianza en el aseguramiento independiente y objetivo sobre la gestión de riesgos y control, bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna.

3. ALCANCE

Este código es aplicable para el funcionario encargado de realizar las auditorías internas. No contraviene los principios, valores y conductas descritas en el Código de Integridad de la Personería Municipal de Pitalito.

4. PRINCIPIOS ETICOS

Se espera que el Auditor Interno aplique y cumpla los siguientes principios de acuerdo con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna – Instituto de Auditores Internos IAA:

4.1 INTEGRIDAD

La integridad del Auditor Interno establece confianza y consiguientemente provee la base para confiar en su juicio.

4.2 OBJETIVIDAD

El Auditor Interno exhibe el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. El Auditor Interno hace una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forma juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

4.3 CONFIDENCIALIDAD

El Auditor Interno respeta el valor y la propiedad de la información que percibe y no divulga información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.



(098) 836 02 70



Calle 6 # 3 - 38 Piso 2



personeriapitalito.gov.co



atencion@personeriapitalito.gov.co



dapersopto@hotmail.com



personeriamunicipal@alcaldiapitalito.gov.co



Personería Municipal Pitalito

“Gestión con compromiso social”

4.4 CONFLICTOS DE INTERES

El Auditor Interno debe comunicar de manera oportuna a su superior inmediato, cualquier situación que genere conflictos de interés, antes que, con ocasión de su existencia, se pueda llegar a incurrir en actos que afecten real o potencialmente el cumplimiento de los principios fundamentales, las responsabilidades del auditor o las reglas de conducta consagrados en este código.

4.5 COMPETENCIA

El Auditor Interno aplica el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios para desempeñar los servicios de Auditoría Interna.

5. REGLAS DE CONDUCTA

5.1 INTEGRIDAD

El Auditor Interno,

- Desempeñará su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetará las leyes y comunicará lo que corresponda de acuerdo con la ley.
- No participará a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento del rol de Auditoría Interna o de la entidad.
- Respetará y contribuirá a los objetivos legítimos y éticos de la entidad.

5.2 OBJETIVIDAD

El Auditor Interno,

- No participará en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Personería Municipal de Pitalito.
- No aceptará nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
- Divulgará todos los hechos materiales que conozca y que de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de actividades sometidas a revisión.



(098) 836 02 70



Calle 6 # 3 - 38 Piso 2



personeriapitalito.gov.co



atencion@personeriapitalito.gov.co



dapersopto@hotmail.com



personeriamunicipal@alcaldiapitalito.gov.co



Personería Municipal Pitalito

“Gestión con compromiso social”

5.3 CONFIDENCIALIDAD

El Auditor Interno,

- Será prudente en el USO y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- No utilizará información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y oficios de la Personería Municipal de Pitalito.

5.4 CONFLICTOS DE INTERES

Debe comunicar de manera oportuna a su superior inmediato, cualquier situación que genere conflicto de interés, antes que con ocasión de su existencia se pueda llegar a incurrir en actos que puedan afectar real o potencialmente el cumplimiento de los principios fundamentales, las responsabilidades del auditor o las reglas de conducta consagrados en este código.

En el caso del jefe de la Oficina de Control interno o quien haga sus veces, este comunicará oportunamente al Comité de Coordinación de Control Interno cuando exista o sobrevenga un conflicto de interés.


5.5 COMPETENCIA


El Auditor Interno,

- Participará directamente en aquellos servicios para los cuales tenga los conocimientos, aptitudes y experiencia. En los casos en los que el personal no cuente con las competencias requeridas, se debe contar con la asesoría y/o asistencia del personal indicado, de acuerdo con las necesidades que se presenten.
- Desempeñará las Auditorías Internas de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna y lo descrito de las Normas relacionadas con el Sistema de Gestión Integrado.
- Mejorará continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

6. COMPROMISO ETICO DEL AUDITOR INTERNO

El Auditor Interno de la entidad podrá ratificar su compromiso con el código de ética del auditor a través del siguiente compromiso:

 (098) 836 02 70

 Calle 6 # 3 - 38 Piso 2

 personeriapitalito.gov.co

 atencion@personeriapitalito.gov.co

 dapersopto@hotmail.com

 personeriamunicipal@alcaldiapitalito.gov.co



Personería Municipal Pitalito

“Gestión con compromiso social”

El auditor interno de esta entidad, encargado de auditar los productos derivados de las funciones ejercidas por la totalidad de funcionarios de la Entidad, certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno.

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO REYES LISCANO
PERSONERO

NOTA: El presente documento *reposa* en mi *Hoja de Vida*.

En vista de que el Auditor interno no tendrá ninguna responsabilidad operativa directa o autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas, el Personero auditara los productos derivados de las funciones ejercidas por sus funcionarios, quien en este caso será el encargado de ejecutar las auditorías internas de la Personería Municipal de Pitalito, esto debido a que al estar familiarizado con estas actividades o partes del proceso, es más fácil que pase por alto alguna deficiencia por considerarla normal. En este orden de ideas se torna necesario que el Personero Auxiliar también asuma el deber de dar cabal cumplimiento a lo consagrado en el código de ética del auditor a través del siguiente compromiso.

Hernando Reyes Liscano, Personero Municipal de Pitalito, encargado de auditar los productos derivados de las funciones ejercidas por la totalidad de funcionarios de la Entidad, certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno.



(098) 836 02 70



Calle 6 # 3 - 38 Piso 2



personeriapitalito.gov.co



atencion@personeriapitalito.gov.co



dapersopto@hotmail.com



personeriamunicipal@alcaldiapitalito.gov.co



Personería Municipal Pitalito

"Gestión con compromiso social"

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO REYES LISCANO
PERSONERO

NOTA: *El presente documento reposara en mi Hoja de Vida.*

El presente código empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación y deroga las normas que le sean contrarias.



ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO REYES LISCANO
PERSONERO MUNICIPAL DE PITALITO



(098) 836 02 70



Calle 6 # 3 - 38 Piso 2



personeriapitalito.gov.co



atencion@personeriapitalito.gov.co



dapersopto@hotmail.com



personeriamunicipal@alcaldiapitalito.gov.co